



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
ADMINISTRACION/INSPECCION

**AUTORIZACION DE COMPRA POR
CONTINGENCIA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2372.-

QUILLÓN, 06 JUL 2021

VISTOS:

1. Convenio de Cooperación entre I.Municipalidad de Quillón y Ejercito de Chile.
2. Decreto Alcaldicio N°1.138 con fecha 23 de Marzo de 2021, aprueba Convenio de Cooperación.
3. Ficha Técnica N°05, emitida por Administración Municipal/Inspección
4. Pre-obligación 5/530 de fecha 02/07/2021.
5. Las disposiciones de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento actualizado.
6. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. La Resolución número 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
8. Lo dispuesto en el Código Sanitario, especialmente las disposiciones de su artículo 4°.
9. La Resolución Exenta N° 365 de fecha 16.03.2020, emitida por la Intendencia de la Región de Ñuble, que Imparte Instrucciones de Funcionamiento en los servicios públicos de la Región de Ñuble con motivo de la Alerta Sanitaria Decretada por el Ministerio de Salud por brote de nuevo Coronavirus (2019-NCOV).
10. Decreto Supremo N° 4 de fecha 08.02.2020 y Decreto Supremo N°6 de fecha 07.03.2020, ambos del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (Espii) por brote del nuevo Coronavirus (2019-Ncov).
11. Decreto Alcaldicio N° 1.339 de fecha 17.03.2020, que decreta emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19, y dispone las medidas administrativas y de personal que indica.
12. Dictamen N° 5.299 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dispone aplicación del artículo 184 bis del Código del Trabajo al personal dependiente de la Administración del Estado.
13. Dictamen 3.610 de fecha 17.03.2020 de la Contraloría General de la República, que trata sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19.

1DDoc 423910

14. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
15. Decreto Alcaldicio n°1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del Secretario Municipal
16. Decreto Supremo N°153 de fecha 25.06.2021, del Ministerio de Hacienda que Prorroga Declaración del Estado De Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública en el Territorio de Chile y designa a los Jefes de Defensa Nacional.
17. Decreto Alcaldicio N°2.300 de fecha 30.06.2021, Prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por propagación del Virus COVID-19 y Medidas Administrativas y de Personal que indica hasta el 30 de Septiembre de 2021.
18. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
19. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
21. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
22. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
23. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La situación de emergencia de salud nacional ocasionada por el COVID-19, como pandemia internacional.
2. Que, se requiere los servicios de colaciones para militares que se encuentran en apoyo puntos de control y fiscalizaciones durante los fines de semana de Marzo y Abril en nuestra comuna.
3. Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 en el artículo 10 numeral 3 que se señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los caos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".

DECRETO:

1. **REGULARICESE**, el servicio mediante trato o contratación directa a los proveedores:
 - **INVERSIONES GASTROMONICAS SERGIO ROCHA EIRL., RUT: 76.870.231-4**, por un monto total de **\$392.700.-** (trescientos noventa y dos mil setecientos pesos) impuesto incluido, para el **"SERVICIO DE COLACIONES A MILITARES APOYO EN PUNTOS DE CONTROL DE LA COMUNA"**.
2. **DISPONGASE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y reglamento.
3. **IMPÚTESE** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta **215.22.01.001.001 SP 2 "Alimentos y Bebidas"**, del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

CCJ/tgm

DISTRIBUCIÓN:

- SECMU
- ADQUISICIONES